

Bogotá, D.C

7 de octubre de 2024

Doctor
Saúl Cruz Bonilla
Subsecretario General
Senado de la República

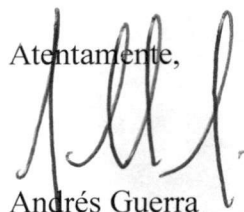
NEGADO
7.08.2024
Jann Torres

Cordial saludo Dr. Saúl

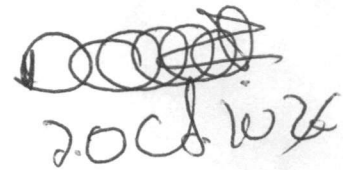
De conformidad con el artículo 286 y 291 de la ley 5 de 1992, modificado por los artículos 1º y 3º de la ley 2003 de 2019, respectivamente me permito manifestar mi impedimento para participar en la discusión, aprobación y votación en materia del proyecto de Ley N° 159 de 2023 Senado, “ Por medio de la cual se crea la estrategia nacional de fortalecimiento a la comercialización de la agricultura campesina, familiar y comunitaria (ACFC), se incentiva la productividad del campo y se dictan otras disposiciones”.

Lo anterior, por considerar un conflicto de intereses que se generarían al considerar Que tengo familiares en primer grado de consanguinidad que producen, cultivan y comercializan el campo.

Atentamente,



Andrés Guerra
Senador de la República



2.08.2024

Bogotá, D. C., octubre de 2024

Honorable Senador
EFRAÍN CEPEDA
Presidente
Senado de la República

NEGADO
7. Oct. 2024

MFCM-476-2024

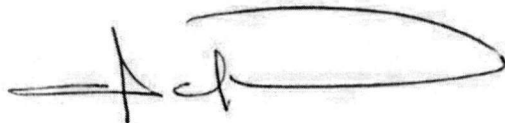
feruleros y
papas

ASUNTO: Impedimento para participar de la discusión y votación del Proyecto de Ley número 159 de 2023 Senado: "Por medio de la cual se crea la estrategia nacional de fortalecimiento a la comercialización de la agricultura campesina, familiar y comunitaria (ACFC), se incentiva la productividad del campo y se dictan otras disposiciones"

Respetado Señor presidente:

De manera respetuosa me dirijo a usted, con el propósito de manifestar mi impedimento para participar en el debate y votación del Proyecto de Ley número 159 de 2023 Senado: "Por medio de la cual se crea la estrategia nacional de fortalecimiento a la comercialización de la agricultura campesina, familiar y comunitaria (ACFC), se incentiva la productividad del campo y se dictan otras disposiciones". Lo anterior, por cuanto tengo relación con empresas dedicadas a actividades agropecuarias y parientes dentro de los grados de consanguinidad establecidos en la Ley, que pueden ser potenciales beneficiarios de lo previsto en el proyecto que se tramita.

Cordialmente,



MARIA FERNANDA CABAL MOLINA
Senadora de la República


2. Octubre. 2024